



IMPEDIMENTO

PLENARIA DE SENADO

02 DE NOVIEMBRE DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo 08 DE 2021 SENADO: “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”** puesto que soy propietaria así como mi familia de predios rurales y/o que se dedican a actividades agropecuarias. También, porque recibí financiación para mi campaña al Senado 2018-2022 de personas que se dedican a actividades agropecuarias.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Senadora de la República

Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133